



RESOLUCION No. 0358-AD-84

Lima, 27 de Noviembre de 1984

Visto los Oficios Nos. 376 y 378-DDA-IPD-84;

CONSIDERANDO :

Que, mediante los Oficios antes indicados, la Dirección Departamental del IPD-ANCASH, remite Presupuesto para el Reacondicionamiento del Campo de Fútbol del Estadio "Rosas Pampas" de Huaraz, y Terminación de las Oficinas de esa Dirección, ubicadas en el mismo escenario;

Que, luego de la revisión de los Presupuestos en mención, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, recomienda que se gire los siguientes montos :

- Reacondicionamiento Campo de Fútbol S/. 7'050,000.
- Terminación Local IPD-Ancash 7'000,000.

Que, en consecuencia procede autorizar el giro de los montos indicados;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 135, el Art. 20° inciso "c" de la Ley N° 23740;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR a la DIRECCION DEPARTAMENTAL IPD-ANCASH para que mediante Administración Directa y Contrato respectivamente, ejecute los siguientes trabajos en el ESTADIO "ROSAS PAMPAS" de Huaraz :

- REACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL
- TERMINACION OFICINAS IPD-ANCASH

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION, el giro a favor de la Dirección Departamental IPD-ANCASH, por: CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 14'050,000.00), para la ejecución de los trabajos indicados en el acápite precedente.



RESOLUCION No. 0358-AD-84

Lima, 27 de Noviembre de 1984

La Dirección Departamental del IPD-ANCASH, Rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, D.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Asignación 08.01 (S/. 7'050,000.00); Asignación --- 08.03 (S/. 7'000,000.00), Fuente de Financiamiento Ley N° 23724, Proyecto: Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas - Reac.Inst. Dep. Va--- rias.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. ALBERTO MENDOZA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.



Res. 0358-40-84 - 27/11/84 -



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Obra -Reacondicionamiento Campo de Fútbol y terminación de Oficinas - IPD de Ancash.



INFORME N° 517-OAJ/84

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1°.- Mediante Oficio N° 176 y 179-DDA-IPD-84, la Dirección Departamental IPD de Ancash, ha remitido el Presupuesto por Reacondicionamiento del Campo Deportivo de Fútbol del Estadio "Rosas Pampas" de Huaraz, y terminación de las Oficinas de esa Dirección, ubicado en el mismo escenario deportivo.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha registrado los indicados presupuestos, recomendando que se gire para la indicada Obra los siguientes montos :

- Reacondicionamiento Campo de Fútbol S/. 7'050,000.00
- Terminación Local IPD-Ancash 7'000,000.00

2°.- Esta OAJ opina procedente autorizar a la Dirección Departamental IPD-Ancash para que mediante administración directa y contrato respectivamente ejecute los siguientes trabajos en el Estadio "Rosas Pampas" de Huaraz -Reacondicionamiento campo de Fútbol y Terminación de Oficinas IPD de Ancash, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 28° inc. c) de la Ley 23740 del Presupuesto de la República para 1984; asimismo autorizar a la Oficina Central de Administración, el giro a favor del indicado Organo Desconcentrado por la suma de S/. 14'050,000.= para la ejecución de los trabajos indicados en el párrafo anterior, debiendo la indicada Dirección Departamental rendir cuenta documentada de la inversión que realice con dichos fondos.

Lima, 11 de Noviembre de 1984.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/84
TVM/rt.

Exp. 3312



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME # 272 OCA-84

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : PROY. DE RESOLUCION
REF. : INF. # 160/84 OP
FECHA : 30.10.84

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza a la Dirección Departamental del IPD de Ancash, ejecute los trabajos en el Estadio "Rosas Pampas" de Huaraz: Reacondicionamiento Campo de Fútbol y Terminación Oficinas IPD-Ancash; así mismo se autoriza a la OCA el giro a favor del IPD de Ancash por la suma de S/. 14'050,000. para la ejecución de los trabajos afectandose al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11 UP 01, PROGRAMA 101, EEP, 001 Asignación 08.01- Fuente de Financiamiento Ley 23724.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JOSE RAUL MONTOYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

RMV.glm.
Inc.: proy. de res.
Inf. # 160/84 OP
exp. 3312



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 160/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : REACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL Y TERMINA
CION DE OFICINAS - I.P.D. DE ANCASH -
REF. : INFORMES Nos. 166 y 167-OCIE-84
FECHA : Lima, 23 de Octubre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informar sobre el particular lo siguiente :

1. A consideración de esta Oficina es procedente autorizar a la Oficina Central de Administración a girar a favor de la Dirección Departamental del I.P.D. de Ancash, la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL SOLES ORO, (S/.14'050,) destinándolos a financiar la ejecución de reacondicionamiento del Campo de Fútbol del Estadio Rosas Pampa y terminación de las Oficinas de esa Dirección, bajo la modalidad de Administración Directa y de Contrato respectivamente.
2. El financiamiento para la ejecución de los trabajos arriba mencionados, deberá efectuarse con cargo a los recursos que provienen de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el presente año.
3. La Dirección Departamental del I.P.D. de Ancash, queda en cargada de rendir cuenta documentada a la Oficina giradora al término de los trabajos señalados.
4. La incidencia presupuestal es la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que para tales efectos ha formulado la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y que acompaña al presente documento.

Lo que tengo a bien elevar a su consideración para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte